

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GALABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 9 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta á la una y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

El Sr. SANCHEZ DEL ARCO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de Estado sobre las vejaciones remitidas con los españoles residentes en Méjico.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno.

Acto continuo se leyó un proyecto de ley sobre mancomunidad de pastos y apoyado por su autor el señor Lopez Infantes se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision despues de haberse tomado en consideracion por 50 votos contra 46.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Retira la enmienda que tenia presentada, al artículo primero del proyecto de ley sobre incompatibilidad, fundándose para ello en motivos de delicadeza.

Leyóse una proposicion del señor Batlles pidiendo que se suprima la dependencia conocida con el nombre de Administracion militar y se cree en su lugar una seccion en el ministerio de la Guerra.

Despues de apoyarla su autor en razones de conveniencia y economia demuestra que se ahorran 13 intendencias militares, 13 pagadurias y un intendente general militar y todos los demas empleados, que absorben mucho dinero, sin servir absolutamente para nada.

Hecha la pregunta fué en efecto tomada en consideracion la proposicion del señor Batlles, y pasó á las secciones para el correspondiente nombramiento de la comision.

El Sr. BATLLES: Tenia pedida la palabra para una interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para anunciarla.

El Sr. BATLLES: Mi objeto es que se ponga coto á los demasias que se permite la prensa ultramontana y apostólica.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno; pero siendo asunto grave podria S. S. formularla por escrito para no desvirtuar la idea.

Orden del dia. Continúa la discusion pendiente.

Se leyó la siguiente proposicion incidental: «Teniendo en consideracion:

1.º En la potestad real de doña Isabel II se halla reconocida y proclamada por las Cortes constituyentes;

2.º Que es una condicion necesaria de esa potestad real la prerogativa de sancionar las leyes comunes;

Y 3.º Que seria perjudicial y funesta al bien del estado la suspension en estos momentos del poder legislativo;

Pido á las Cortes se sirvan declarar que no ha lugar á deliberar sobre el dictamen que se discute.

Palacio de las Cortes 8 de enero de 1855.

J. J. L. Pacheco.

El Sr. marques de TABUERNIGA: Pido que se lean los artículos 106 y 74 del reglamento.

Se leyeron.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente ha estrañado que se opongan á la lectura de la proposicion.

El Sr. marques de TABUERNIGA: Para mí la cuestion no ofrece duda. El dictamen que va á ocupar á las Cortes no es otra cosa que la proposicion misma, porque destruida la una desaparece el otro. Si pues el dictamen y la proposicion son una misma cosa, el dictamen no puede menos de tener el carácter de proyecto de ley que le dá el artículo 74,

y no cabe por lo mismo decirse que ha lugar á deliberar.

El Sr. PRESIDENTE: El dictamen no recae sobre un proyecto de ley; y para que se convenza el Congreso, va á leerse.

Se leyó el dictamen objeto de la proposicion incidental, asi como el voto particular del señor Moreno Barrera; este ultimo á peticion del señor Santana.

El Sr. PACHECO: Al presentar mi proposicion, no creí que pudiera impugnarse como contraria al reglamento. Cierito es que esa proposicion no podria admitirse, si se discutiera un proyecto de ley; pero es tal proyecto el dictamen de la mayoría cuando no admite la proposicion del señor Moreno Barrera cuando no produce una ley? Seria necesario para impugnarlo asi, confundir todos los principios; y por lo mismo espero tranquilo la resolucion del congreso que será como siempre justa.

El Sr. OLOZAGA: Sin duda se prepara una gran batalla, cuando vemos tales escaramuzas. Yo deseo entrar en batalla, pero este deseo tiene que ceder al reglamento.

La cuestion no se funda en el artículo 74 sino en el 106, y en consideraciones de otra especie que se han omitido por prudencia. El artículo 106 dá la preferencia sobre cualquier otra proposicion á la de no haber lugar á deliberar; pero es cuando se trata de proposiciones que recaen sobre las que no son de ley; cuando ha habido una proposicion que ha pasado á las secciones, que se ha apoyado aquí, que se ha tomado en consideracion, que ha producido el nombramiento de una comision que informe sobre ella, que ha dado ocasion á un voto particular y que esta sea desechada; y cuando á consecuencia de todo se ha entrado en la discusion del dictamen de la mayoría estando la cuestion próxima á concluirse, decir que no ha lugar á deliberar, es faltar á la resolucion de las Cortes.

En vista de estas consideraciones, ruego á los señores diputados tengan presente que el señor Pacheco contra su voluntad propone una cosa que si se aprobare destruiria todas las garantías y disposiciones del reglamento.

El Sr. MADDOZ (D. Pascual): He dejado la silla de la presidencia y he vuelto á ocupar el asiento á que tanto cariño tengo, con el objeto de dar las razones que he tenido para creer que podia leerse la proposicion del señor Pacheco.

Se dice que se trata de un proyecto de ley, mas yo no he visto ese carácter.

A peticion del señor Gil Virseda se leyeron los artículos 53 y 100 del reglamento.

El Sr. LUZURIAGA (ministro de Estado): El ministerio se habia propuesto no tomar parte en el debate; pero al oír hablar de escaramuzas y batallas, al observar el calor desacomunbrado que en esta discusion se nota, preocupado por la situacion grave, gravísima de nuestro pais, me veo en la precision de dirigirme al patriotismo de todos los señores diputados.

El Sr. OLOZAGA: El señor Maddoz ha cometido una equivocacion material leyendo de prisá el dictamen de la comision; y como yo lo he entendido, he podido notar que ha fundado su argumento en esa equivocacion material, que van á ver las Cortes. Decia su señoría: el señor Olózaga cree que este punto no debe resolverse por incidentes. Si hubiera leído dos palabras mas hubiera evitado la equivocacion, viendo en lo de la ley particular que se habia dejado algo por leer antes. (Se leyó.)

Ha invitado su señoría á la Comision de bases de Constitucion para que active sus trabajos, tengo el gusto de decir están casi terminados. Si cada uno hubiere sostenido sus derechos personales el trabajo hubiese sido de pocos dias, pero se hubiera presentado tantos votos particulares, como individuos tiene la comision.

El Sr. MADDOZ: He pedido la palabra para decir que ni por incidencia como aplicacion á una ley general ni como caso particular ha querido la comision resolver nada en

esta cuestion.

El Sr. PACHECO: Voy á permitirme hacer una pregunta al gobierno: desea que retire mi proposicion?

El Sr. ministro de ESTADO: Si lo que se pregunta es cuales son los deseos del gobierno, ya los ha manifestado este, habiendo visto confirmadas sus esperanzas por un digno individuo de la comision encargada de fijar las bases de la ley fundamental disipándose con esto toda la importancia que se daba á esta discusion.

El Sr. PACHECO: Yo, señores estoy dispuesto á retirar mi proposicion á la simple enunciacion de ese deseo.

El Sr. ministro de ESTADO: Debo manifestar que fundado el gobierno en la esperanza de que muy pronto se presentarán las bases de la Constitucion, desearia que terminase este incidente.

El Sr. PACHECO: Retiro pues la proposicion.

El Sr. Vice-presidente INFANTE: Queda retirada.

Continúa la discusion pendiente sobre facultades de las Cortes constituyentes y tiene la palabra en contra del dictamen de la comision el señor Rivero.

El proyecto de la comision no está en su lugar y que este es el tiempo oportuno para librar de compromisos al pais y al gobierno, asi como para evitar la incertidumbre que respecta á los derechos que nazcan ó puedan morir en virtud de las leyes que hagamos.

¿Quién ejerce el derecho de sancion? ¿quién ejerce todos los demas que se dan á la corona? ¿Los ejerce el rey? No; porque el rey por sí nada puede mandar; ese derecho lo ejercen los ministros, y por consiguiente mejor seria llamarle derecho ministerial, que no derecho real.

He concluido. Demostre al principio de mi discurso que el proyecto de la comision no estaba en su lugar porque nada resuelve. He demostrado tambien que estaba casi rechazado, no por las razones alegadas por los señores que me han precedido en el uso de la palabra sino por las que he tenido el honor de esponer á la consideracion del congreso, lo cual me importa mucho, porque tendré que dar un no al proyecto de la comision; y no queria que se entendiera que me movian á ello las razones alegadas por los señores que se sientan en los bancos de enfrente.

Leyóse una proposicion del señor marques de Tabuérniga reducida á pedir que no se considerase el punto suficientemente discutido, mientras hubiera diputados que tuvieran pedida la palabra; y despues de apoyarla su autor y haberse preguntado al Congreso si se aprobaba acordó que no.

Se dió asimismo lectura de la siguiente enmienda desde donde dice: «con el debido entretentamiento» se dirá: con el mismo ha examinado tambien la enmienda presentada por el señor marques de Albaida á la ley de ayuntamientos para que en su encabezamiento se diga que las Cortes decretan y sancionan esta ley; y considerando que unas y otras versan sobre un punto incontrovertible cual es la soberania legislativa de las Cortes constituyentes y el consiguiente derecho de sancionar sus propias leyes. La comision es de dictamen que se declare: «No ha lugar á deliberar». Palacio de las Cortes, 5 de enero de 1855. J. Ordax de Aveçilla, Juan Manuel Peregrin, M. de Bargas Alcalde, Manuel Gatell, Mariano Alvarez Achedo, Eugenio Garcia Ruiz, José Ramon Gosson.

El Sr. OLOZAGA: Por lo que he tenido el honor de decir anteriormente la comision no puede admitir la enmienda del señor Ordax Aveçilla.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ordax tiene la palabra para apoyarla.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Hago todos los esfuerzos posibles para ponerme á retaguardia de esos abismos profundos de que se nos ha hablado dias hace y hoy nos ha recordado el ministerio. Si me persuadiese de que en mi enmienda habia alguno de esos abis-

mos desde luego habria seguido el ejemplo del señor Pacheco.

Mas, ¿de qué se trata? Trátase, señores, de buscar la sancion de las leyes, que parece que anda perdida y no se sabe donde se halla; unos la buscan en el poder real, otros en las Cortes y aun hay quien no la encuentra en ninguna parte.

¿Hay quien inpuque este principio? ¿hay quien contra-lica el dogma? Yo no he encontrado quien se oponga á él de frente; lateralmente he visto que lo contradicen muchos, empezando por el gobierno.

Todos han votado una proposicion en que se decia: «Las Cortes, en uso de su soberania, etc.» Luego todos han reconocido la soberania de las Cortes. ¿Quién se atreve á impugnar frente á frente su propia conciencia, la de sus compañeros, la del pais que nos observa, y la de Europa que nos contempla y nos pedirá cuenta en su dia?

Esto revela una llaga profunda abierta en el corazon de la politica española, llaga que hemos de cicatrizar, sopena de que ella disuelva eso que se llama vida civil, vida social.

La llaga está en esos dos partidos; he dicho mal, en esos estados mayores que con nombres oficiales se han creado en gobiernos. En ellos uno, que es el moderado, no pasa para mí como partido; veo una coleccion de hombres inteligentes con ambiciones legítimas que han creído que el poder se encuentra en los palacios y no en las plazas públicas, y han ido con razon á buscarle allí, pero por mas que abro los ojos no veo que esa coleccion de hombres inteligentes tenga al pais en su favor, ni que los pueblos proclamen su sistema como bueno.

He ahí los dos abismos de que tanto se nos ha hablado; pero sabéis para quién son esos abismos? Para Cain y Abel, representante del viejo liberalismo, que ni ha tenido ni tiene principios para obrar en bien del pais por el de la Asamblea, proclamar principios absolutistas ó dejar el puesto. (Buenos aplausos en las tribunas públicas.)

La prueba de que no tienen principios se encuentra en la solucion que cada uno ha propuesto á la cuestion pendiente; la comision representando al partido progresista pretende que se suspenda la sancion para cuando estén votadas las bases del código fundamental. El otro dia nos dijo el señor ministro de Gracia y Justicia que estas Cortes como constituyentes son soberanas, y como tales pueden sancionar la Constitucion y las leyes orgánicas; pero como Cortes legislativas no pueden sancionar las leyes ordinarias.

Esta es la manera de hallarme entre los dos abismos de que se habla. Quieren dar gusto á la Corona y dicen: «no discutamos la sancion real» que sin dar gusto al pueblo y dicen: «No discutimos la sancion de las Cortes constituyentes» Pero si ni á uno ni á otro se la daís; ¿Dónde dejáis esa sancion? Señores en el aire como Quevedo que ni sube ni baja esta quedo.

Con el poder rodeado de fausto y brillo, con la fuerza que le dan sus atributos y prerrogativas, y con la costumbre de atacarlo no es posible que la voluntad nacional se considere con todas las condiciones de libertad necesarias para que sea cumplida de un modo absoluto.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento se suspende esta discusion y el señor Moyano tiene la palabra para hacer una pregunta al gobierno.

El señor Moyano dice al señor ministro de Estado que explique las causas que hayan ocasionado la gravedad de las circunstancias en que se encuentra el pais.

Lo único que el gobierno puede decir, es que ese juicio lo ha formado con datos de dentro y datos de fuera, pero datos que han producido ese juicio; juicio que nos es exagerado. Entre tanto debo decir para tranquilizar á los señores diputados que contando con su patriotismo, con su concierto en estas gravísimas cuestiones, con la voluntad, con el deseo, y con el interés universal del pais,

así como con la firmeza del gobierno: firmeza siempre dentro de la ley espera este conjurar ese peligro.
El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.
Se levanta la sesión.
Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 13 de enero.

A la órden del día los bienes que constituyen el real patrimonio é intimamente enlazada con esta cuestion la que hace referencia á las alhajas de la corona, han surgido varias contestaciones mas ó menos explícitas y terminantes en el seno de la representacion nacional.

Quién asegura que los bienes patrimoniales se han visto descuidados en estos últimos años: quién que su producto es escasísimo comparado con la cuantia y valor de los mismos; y quién nos dice, y esto es lo mas importante, que al proceder en 1840 ó principios de 1841 al inventario de las joyas, se encontraron vacíos los estuches, ó lo que es lo mismo, que no había pájaros en el nido.

Declaracion no poco significativa que se sirvió hacernos el conveñezudo y digno señor Rodriguez Busto, y que trasladamos al periódico *La España* para que nos diga con aquella buena fé que le reconocemos, si cuando estos asuntos se depuran *huelga en el vacío la sesión del Congreso*.

En el vacío! Pues qué, ¿no son de entidad los intereses que se comprenden bajo las palabras *Joyas de la corona y bienes del patrimonio*? Bien merece á nuestro entender que se trate no una, sino cuantas veces sean necesarias, hasta poner en claro, cómo, por qué y donde se hallan unos efectos que ascienden á mas de cuatrocientos millones de reales y qué administracion económica y fructífera rige con respecto á unos bienes raíces que valen en venta mas de seiscientos millones.

Nuestra opinion en cuanto á estos se halla consignada en el número del martes último, y hoy añadimos cuatro palabras no mas para robustecerla.

De efectos irrevocables la donacion ó cesion que en 1820 hizo de los bienes patrimoniales al señor don Fernando VII pasaron á ser peculiares y privados de la nacion, disponiéndose que con presencia de ciertos datos se hicieran los inventarios y que previa esta diligencia se mandasen al crédito público para que abocase desde luego la administracion y demás que era consiguiente.

La nacion, pues, recuperó aquellos bienes y la nacion les dió el destino que creyó mas equitativo y justo. Por manera que este acto causó su estado en el sentido legal, y este acto reparador acaso de contemplaciones que no tienen nombre, no puede invalidarse ni anularse legalmente, toda vez que no prescribió en 1823 al abolirse el sistema liberal.

Y al explicarnos así nos fundamos en los principios mas estrictos del derecho, y en que estos principios jamás se destruyen con la fuerza de las circunstancias; pues, aun cuando estas suspenden su benéfico influjo, las leyes conceden grandes y estimables recursos que oponer, y llegada la ocasion se aplican las máximas que se originan de aquellos sin contemplaciones de ninguna especie.

Porque no obstante cuando se alegue contra aquel acto, y sin embargo de lo que se diga, siempre vendrá á resultar que se hizo por *causa y con causa*,

razon por la que se trasfirió un dominio que no pudo quitarse á su legítimo dueño.

Ahora bien; que los bienes del real patrimonio se vendan y apliquen al Estado, ó que permanezcan en la misma situacion que en la actualidad, es punto que las córtes deben tratar con muchísima detencion. Porque, una de dos, ó se disminuye la *lista civil* y siguen las cosas como están en el día, ó no se toca á ella, y entonces urge cumplir con las disposiciones de los años de 1814 y 1820.

Pero daríamos al mundo un ejemplo digno de nuestra sensatez sirviendo á los buenos y nobles sentimientos de la reina se la suplicase que atendida la penuria del Tesoro se sirviera manifestar su propósito, con lo que acaso la veríamos renunciar gustosa á una buena parte de su dotacion, quedándose en cambio con los bienes patrimoniales, ó tal vez los entregaría con la reserva que hiciesen las córtes, para que vendidas á los labradores, ó á los que quisieran comprarlas, sacasen los grandes productos y beneficios que pueden aquellas prestar bien cuidados y administrados.

La importante cuestion de alhajas se ha hecho especial por las revelaciones del señor Rodriguez Bustos, y en verdad que no llevarán á mal nuestros lectores el que les hablemos de ésta con aquella franqueza que nos es propia.

Cometido en 1840, á cierto número de personas el encargo de averiguar el estado de palacio tuvieron lugar de observar cuanto la fama pública indicaba. Se preguntaba por inventarios y no parecían; se pidieron esplicaciones y no se daban ó eran oscuras. Se trató de formalizar una marcha regular para salir adelante, y todos eran inconvenientes: tanto que la comision tuvo que luchar con mil obstáculos y llevada de su celo, se vió precisada mas de una vez á recurrir á los antecedentes que se guardaban en la cámara del último rey. Pero no eran estos suficientes ni lo son en el día y así hoy prepararse para aclararlo todo y que la verdad quede en su lugar, como decia muy bien el señor conde de las Navas. Para ello tenemos los inventarios hechos á la muerte de Carlos III, que se hallan en el archivo de Simancas, si no estamos equivocados ó en la cámara de Castilla y archivo de Gracia y Justicia: tenemos los inventarios practicados á la muerte de Fernando VI y Felipe V y tenemos sobre todo las testamentarias y particiones que corresponden á los bienes que dejaron estos monarcas.

De muy antiguo es el renombre de nuestros reyes, y tambien lo que es que la corona de España poseia un inmenso valor en alhajas, que escedia al que es propio de los reyes de Inglaterra, y aun al que corresponde á la corona imperial de Turquia.

Estamos en la firme inteligencia de que las correspondientes á la corona de España se conservarán intactas; pero si resultase estravió, si apareciesen abusos de confianza; si comparados los datos que citamos se notasen faltas, háganse estas notorias, puntualícense las causas y los causantes, y sepamos de una vez en quién y hasta donde llega la moralidad proclamada en junio y julio último.

De todos modos es delicadísimo el punto que se ha suscitado, y hallándose al parecer envuelto en el misterio, no menos que relacionado con otros negocios y sucesos que sirven de pábulo á ciertos rumores, hay una necesidad imperiosa en depurarlos; bien por medio de una pesquisa formal encomendada á sujetos de carácter, de actividad y

de saber en el asunto, bien por otro que se escogite y considere adoptable á la indole especial del caso.

De Logroño nos escriben que no habiendo reunido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se iba á proceder á segundas elecciones entre los señores don Claudio Anton de Luzuriaga, don Tomás Delgado, don Felipe Herran, don Gabino Gasco, don Teodoro Ramirez y don Venancio Gurrea.

Habiendo representado á la provincia otra vez el señor Gasco, es regular que los electores de Logroño renueven sus servicios á favor de la Rioja. (*Tribuna*.)

Si es cierto, como de antiguo se dice, que pequeñas causas suelen producir los grandes efectos, deberemos aplicar esta máxima á lo que está pasando hoy respecto de las relaciones entre Francia y España; una cuestion pequeña, cual puede apreciarse, es lo que ha motivado el enfriamiento de las relaciones oficiales entre ambas potencias. Existia en Paris de primer secretario de la embajada el señor Ligués. Era este con extremo afecto al gobierno de Luis Napoleon por sus antecedentes conservadores. Por efecto mismo del demasiado favor que el señor Ligués lograba en las Tullerías y recordando acaso las antiguas relaciones del primer secretario de la embajada de Paris con la Reina madre y con sus amigos, el gobierno español creyó conveniente sustituirle con el segundo secretario Sr. España, nombrado despues de la revolucion de julio. El gobierno francés no ha disimulado por medio de su representante en Madrid que miraba con disgusto la separacion del Sr. Ligués por cuanto no estaba seguro de entenderse de un modo tan perfecto con el nuevo encargado de negocios. El gobierno español ha deplorado esta queja, pero ha creído que no podia satisfacerla, en atencion á que, sin que trate de ofender al señor Ligués ni al gobierno de Luis Napoleon, necesita tener en Paris ahora que el señor Olózaga está ausente, una persona de toda su confianza. Confesando que esta cuestion de personas ha enfriado nuestras relaciones con Francia, la circunstancia del convite que ayer hizo Mr. Turgot á todo el gabinete español, prueba que por ninguna de las dos partes se da gran importancia á este disgusto.

Ayer recibimos la visita de *El Occidente*, en cuyo primer artículo de fondo, suscrito por D. Cipriano del Mazo, como director del periódico se leen estas palabras:

«El autor de estas líneas es el propietario y el director del *Occidente*. A nadie representa mas que á sí mismo: de nadie es el delegado; de nadie se deja imponer. — Está de acuerdo con la persona á cuya pluma se debe la esposicion de ideas de nuestro prospecto. — Ningun otro lazo que no sea el muy honroso de la comunidad de opiniones, le une con este publicista; de cuya capacidad no queremos hablar por no parecer parciales. — Hecha esta declaracion, esperamos que nadie se permita interpretar indebidamente el valor de situaciones personales, que tan francamente se producen á la faz del público.»

Nosotros, que haciendonos eco de lo que se pensaba en algunos círculos políticos, digimos que el Excmo. señor don Luis Gonzalez Bravo, era el director de *El Occidente*, no nos atrevemos hoy á suponer que sea ese distinguido escritor el publicista á que se alude en las anteriores líneas.

La Epoca, despues de transcribir varios párrafos de un artículo del *Ade-*

lante en que se atribuye á la reconciliacion de los moderados residentes hoy en el extranjero, y á la frialdad de nuestras relaciones con el emperador francés, la alarma que ha cundido en nuestra escena política, hace la siguiente declaracion:

«Hemos transcritos los anteriores párrafos, porque deseamos que los lectores de la *Epoca* conozcan cuantas versiones dá la prensa; pero cumple á nuestra lealtad decir que, si se quiere hacer solidario de ciertos planes que puedan fraguarse en el extranjero al duque de Valencia, estamos por él autorizados á desmentir esta suposicion de la manera mas enérgica y terminante. El duque de Valencia vive completamente aislado en Saint-Leu á corta distancia de Paris, cuidando su salud quebrantadísima, y dispuesto á volver á su patria cuando se lo consientan sus males, y su presencia, afianzados el gobierno y el orden legal, no pueda ni aun servir de punto de mira ni de remotísima esperanza á los adversarios de la situacion.»

«Y en cuanto al gobierno de Francia, tenemos motivos tambien para asegurar que el nuestro se halla plenamente satisfecho de las disposiciones amistosas y cordiales de los gabinetes de Londres y Paris.»

Con la patriótica mira de poner remedio á la paralizacion que hoy dia experimentan las transacciones mercantiles, y de consiguiente los elementos vitales de trabajo, nuestro amigo don Ramon de la Sagra vá esponer la teoría y la práctica de los establecimientos de *Cambio*, creados en otras partes para sustituir esta operacion á la compra y á la venta por medio del numerario, y sobre cuya interesante doctrina ya el señor la Sagra comunicó varios artículos á nuestro periódico.

En Almeria ha sido suprimida en su totalidad la contribucion de consumos y puertitas; para cubrir el déficit de los derechos municipales han resuelto gravar un medio por ciento la importacion y esportacion del extranjero, y con un cuartillo la importacion y esportacion interior. (*Nacion*.)

Hábito.—El dia 9 del actual se verificó en la capilla real una solemne funcion en la que el rey ha tomado el hábito de la orden de Calatrava.

S. M. la reina, como gran maestra de la orden, fué quien armó de caballero á su augusto esposo. La ceremonia fué muy lucida, y la reina llevaba perfectamente el traje propio de la ocasion.

El sábado tendrá lugar en San Isidro el magnífico capítulo de las cuatro ordenes, presidido por la reina.

Anteayer á las cuatro de la tarde fueron los caballeros de Calatrava á felicitar á su nuevo hermano S. M. el Rey. Ya que recordamos esta ceremonia, añadiremos á los pormenores que ya hemos publicado, algunas noticias curiosas. Las espuelas que calzó el rey son las de Fernando el Católico, que espresamente se sacaron de la Armeria Real para este objeto. La Reina vestia un traje de color de lila, el manto de Calatrava en que estaban bordados los escudos de las cuatro ordenes, como gran maestra que es de todas, y el birrete perteneciente á aquella. Por último, pendiente del cuello llevaba las cuatro cruces de piedras preciosas, á la manera que las llevaba Isabel la Católica. (*Epoca*.)

El autor del antiguo *Fray Gerundio* no tiene participacion de ninguna especie en el periódico que estos dias se ha anunciado con el título de *Fray Sulpicio* ni en ningun otro periódico poliuco-

El claustro de catedráticos ha acordado regalar al señor Aguirre una medalla rica de jefe de instruccion pública.

El rascero nivelador de los presupuestos, que por esta vez no ha respetado ramo, dependencia ni categoria alguna, ha empezado en el de guerra por la salida del Ministerio de 16 auxiliares y los los jefes y oficiales que se hallaban a las inmediatas órdenes del ministro, y ha seguido por la reforma y purificacion de las direcciones de las armas, comisiones activas, etc., etc.

El Tribuno dice lo siguiente:

«Aun cuando no ha publicado estos dias la Gaceta ningun nombramiento eclesiástico, parece que se han hecho con fecha 30 de Diciembre los siguientes:

A don Isidro Valls y Pascual, beneficiado de Barcelona, se le nombra arcipreste de Lérida.

A don Alejandro Ovejero, cura párroco, para canónigo de Palencia.

A don Anastasio Castellanos, cura de Coslada, para la canongia de Segovia.

A don Nemesio Iruegas, canónigo de Badajoz, para la vacante de Avila.

A don Maximino Arnal, catedrático del seminario de Coria para un beneficio de la catedral de Burgos.»

El dia 30 del mes pasado celebró S. S. consistorio en Roma, en el que dió el capelo al Escmo. cardenal arzobispo de Toledo, nuestro prelado, y al Escmo. cardenal patriarca de Lisboa. Con este motivo, hubo en la embajada española magnífica recepcion. He aquí como la describe el corresponsal de uno de los periódicos de Paris.

«A pesar de la situacion crítica de España, y á despecho de las tendencias poco favorables del Gobierno, las fiestas que se han dado en la plaza de España han sido muy brillantes. Mucho tiempo ha que la fachada severa y ennegrecida del palacio en donde reside el representante de S. M. Católica no habia brillado con tantas luces, ni habia oido tan melodiosas sinfonias.

Una multitud inmensa llenaba la plaza, en tanto que los salones del palacio recibian en su seno á los miembros del cuerpo diplomático, del sacro colegio, del episcopado de todo el orbe católico, de la prefacia y de otro número infinito de personas de distincion de todas las naciones. Parecia sentirse en aquel local una especie de reflejo de las grandezas de tan noble pais, que nunca fue mas poderoso que cuando mayor fue su adhesion á la Iglesia: creíase oír allí un eco de aquellos siglos en que España era señora de dos mundos, y en los cuales ponía su formidable poder á los pies de la Santa Sede. ¡Ojalá recuerde España aquellas tradiciones gloriosas! ¡Ojalá vuelva á un pasado del cual conserva aun huellas que hacen esperar mucho para el porvenir. Tales eran las reflexiones que hacia cada cual bajo aquellas bóvedas que vieron tantas y tan espléndidas fiestas, y que no ven otra cosa, hace mucho tiempo, que continuos cambios revolucionarios.» (Clamor.)

La Libertad de Zaragoza del dia 8 publica una esposicion hecha por 1,400 realistas de Zaragoza á Fernando VII en 1823, á los cuales comandaba don Manuel del Villar, padre de D. Francisco del Villar, oficial de aquella soldadesca, hoy repuesto en su destino, del que le destituyó la junta de Zaragoza en la última revolucion.

Como muestra de las ilustradas aspiraciones de aquel documento, copiamos las frases que subraya el periódico liberal á que nos referimos:

«Se anuláron, es verdad, todos los decretos y órdenes del gobierno constitucional, y se han ido dando otros que han llenado de consuelo á todos vuestros fieles vasallos. Pero, ¡ah Señor! Sin embargo de quedar anulados por V. M. aquellos decretos, todavia no se ha verificado el restablecimiento del santo tribunal de la inquisicion.»

«Inquisicion, pues, piden los españoles á despecho del mundo masónico, la que vigilando en conservar la unidad y pureza de la religion, pueda conservar tambien la paz y seguridad del trono.»

«Seguid, señor, sus consejos (los del Restaurador) y á la par que compasivo, sed justo castigando á vuestros enemigos, y á los asesinos y ultrajadores de la inocencia y virtud. No haya perdon para estos, porque son incorregibles, y un severo castigo debe escarmentar á la raza perversa propagadora de la impiedad y de la licencia.» (Tribuno.)

La direccion de correos ha comisionado á un inspector al ferro-carril de Valencia para que una vez puesto en explotacion, se conduzca por aquella via la correspondencia pública. Ademas parece que la balija de Barcelona podra venir á Madrid por la nueva via de Valencia, con seis horas de adelanto, lo cual es una ventaja de alguna consideracion.

«Hemos sabido con gusto que los clamores de la imprenta, escitando la vigilancia de los gefes de correos, han hecho que un dependiente subalterno de la administracion de Madrid, que cometa el delito de violar la correspondencia, haya sido descubierto por el celoso intorventor, administrador interino señor Camino, y que dando parte de lo ocurrido, se haya pasado de real orden al juez de primera instancia del distrito, para que proceda contra el culpable con arreglo á las leyes: Creemos que éste es un medio eficaz de moralizar á los malos empleados de correos, en lo cual están interesados mas que nadie los muchos y buenos del ramo, que se avergüenzan de verse confundidos con los pocos criminales que desacreditan el servicio.» (Tribuno.)

Santiago Arago.—Sabese que ha muerto en Rio Janeiro de una congestion cerebral el hermano del célebre astrónomo francés Francisco Arago, que era un talento distinguido. Autor de 102 piezas dramáticas, del bien conocido libro *D'un pole á l'autre. Les deux Océans, l'Histoire de Paris, Memorias de un Ciego*, y otras producciones notables, tenia un espíritu brillante, mucha imaginacion, y una conversacion apacible y altamente instructiva.

No hacemos su necrologia para los hombres eminentes son las biografias. Esto en cuanto á escritor, como político pertenecia á la escuela de Victor Hugo.

Desterrado por Luis Bonaparte, sucumbió visiblemente en lejanos climas al martirio moral de la proscripcion.

El noble desterrado cuando, despues de una brevisima residencia en el Brasil, se despedia de sus amigos, demostraba con frases elocuentes, inundadas por las lágrimas de aquellos ojos ya sin luz, que para su corazón dejaba de brillar la estrella de la esperanza. (Justicia.)

VARIEDADES.

Estrechos.—Siguiendo la costumbre establecida desde tiempo inmemorial, reu-

niéronse la vispera de Reyes á las ocho de la noche todos los periódicos de Madrid, con el objeto de echar los estrechos, pasando entre las mas vivas muestras de afecto y amistad una de esas noches que forman época en los fastos periodísticos. Veianse á todos los periódicos políticos matutinos y vespertinos, vestidos de toda gala, ostentando la finura de sus modales, y olvidando, por un momento, sus antiguos rencóres para entregarse á la mas cordial alegría y fraternal expansion.

El Leon Español, á fuer de caballero aristócrata, daba el brazo á la modesta dueña Esperanza, ofreciéndola pastillas de rosa, que esta señora, saboreaba con un placer verdaderamente sábarítico. El Clamor Público estaba sentado junto á La España, que vestia un hábito mongil, el cual no la impedía dispensar una sonrisa, un tanto coquetona, á su estirado caballero. El Buen Sentido hacia todo lo posible por fijar la atencion de Las Novedades, y esta gigantesca señora en un momento se lo tragó. Temiendo igual suerte se alejaron de su lado algunos pollitos que se preparaban á galantearla. El Diario Español seguia los pasos de La Soberanía Nacional que, un tanto desenvueltá, giraba sin cesar por el salon, derramando por todos sus poros los perfumes de la democracia. El Voto Nacional fluctuaba entre La Iberia y La Epoca, sin saber á cuál de estas dos damas dirigir sus guiños. El diario de Avisos y La Gaceta, sentados fraternalmente junto á una mesa, se entretenian en doblar las papeletas con los nombres de los caballeros y las señoras, y las de los estrechos, echándolas en el sombrero de teja de El Católico, en el gorro colorado de El Tribuno, en el sombrero de tres candiles de El Parlamento, y en el redondo de El Adelante. Los demás concurrentes paseaban por el salon con ese aire satisfecho, tan peculiar á los grandes génius. Todo respiraba armonia. Concluida la operacion de las papeletas, se levantó El diario de Avisos gritando con voz de alguacil: «tengo el gusto de avisar á esta ilustre reunion, que todo se halla dispuesto.» Apenas se escucharon estas palabras, cuando toda la concurrencia se apresuró á tomar asiento. La Gaceta, con esa pesadex que tanto la caracteriza, introdujo su mano en el sombrero de El Católico, y leyó en voz alta: El Clamor.—En seguida la volvió á introducir en el gorro colorado de El Tribuno, y leyó pronunciando el nombre de La Esperanza. Sacó en seguida dos papeletas de estrechos y El diario de Avisos leyó:

El Clamor.

«Ay! ¡Esperanza mia! voy á enfadarme si sigues siendo amiga de tantos frailes.»

«Por qué te entregas al amor de la música gente de iglesia?»

La Esperanza.

Cada cual, hijo mio, tiene sus gustos: yo mido mis placeres por el producto; el clero paga, y le adulo y me mimo... ¡Curas de mi alma!

En seguida sacó La Gaceta los nombres de La España y El Diario Español.

La España.

Venturosas memorias de años pasados, cuando andaba Cristina por estos barrios: ¿Dónde habeis ido? ¿Cuándo vendrán de nuevo los palaquillos?

El Diario Español.

Aunque vieja y gazmoña

no se que tienes, que te miro con ojos amantes siempre:

Y es que en España tienen mucha fortuna las hembras malas. Toco en seguida el turno á El Parlamento y á La Nacion.

El Parlamento.

Vida de mi vida toda, aunque yo sin vida esté; contigo he de hacer mi boda; que eres rica, y yo bien sé que anda la riqueza en moda.

La Nacion.

Si tu lenguaje me engaña, no me engaña tu intencion, pues que ella reboza saña: tú quisistes á la España: la España no es la Nacion. Sacáronse en seguida los nombres de La Europa y El Leon Español.

Leon Español.

Aunque Leon, no creas que soy un quidam; pues he estado en Italia, paloma mia. Y he visto al Papa, y rujo en italiano con mucha gracia.

La Europa.

Tú dirás lo que gustes, mas, por desdicha, no comprendo tu lengua, ni tu la mia. No enseña nadie el idioma que emplean los animales!

El Leon Español sacude la melena y lanza un rugido; El Adelante y La Soberanía Nacional se levantan exclamando á dúo: «La union liberal es una utopia: nos tenemos que destrozar como lobos carnívoros; el provenir es de la democracia: ó Viva el pueblo soberano! ¡Supriman las quintas!... Estas palabras introducen la confusion en la concurrencia. El Buen sentido quiere llamar al orden; pero El Parlamento, calándose el sombrero hasta los ojos, sale del salon con ademan insolente. Todos los demás caballeros y señoras abandonan sus puestos, y la reunion se disuelve instantaneamente.

La Iberia, que se habia quedado rezagada en el salon dijo á La Epoca, que la contemplaba con embeleso: amiga mia, cree que este no es modo de progresar. —Me asoció por completo al espíritu que ha dictado esas palabras le contestó La Epoca, dándole un papirotazo en la mejilla.

Recados de un asistente.

—Un soldado que sirve en clase de asistente á un amigo nuestro, fué dias pasados por encargo de su amo, á saber la funcion que representaba en cierto teatro, y satisfecho de haber llenado perfectamente su cometido, volvió á su casa con la siguiente apuntacion que tardó una hora en copia de los carteles que vió en la primera esquina.

Por su contenido formarán juicio nuestros lectores de lo enterado que nuestro amigo quedaria al ver la pasmosa disposicion que su asistente detalle para optar á los ascensos de su carrera. Responderemos del hecho.

Teatro de Variaciones.—Primera representacion de la aplaudida comedia nueva en tres actos y en yersos del original.

Teatro del Estatuto. A las ocho de la noche. Quinta representacion del juguete *Milo-Melo Dramatico* regalado del francés.

Teatro real á las ocho de la noche ópera en cuatro atos del maestro don Vicenle, y para mañana otra lo mismo de canto del maestro Verde.

Teatro del Sirco y Rico Español.—A las ocho funcion de monos treinta y seis, representacion de la aplaudida zarzuela en tres atos.

Teatro del Recreo.—A las cuatro y siete de la noche saldrá a la sena el solo del verso original titulado cinco atos.

Teatro del Principal.—Cuatro sinfonia del Verdadeas de Sevilla, aplaudido disdarte dimático, nuevo arreglado a la sena española.

Teatro del Junio.—A las cuatro y media el drama de grande espectáculo en seis atos.

Teatro de la Cruz.—La misma de don Pedro Caldero Albarca.

Teatro de la Union.—Un magnifica descubrimiento.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

EN PLANTA.—Mañana 20, es el dia señalado en el bando municipal, para que los vendedores de harina, pan y sillerias, den puntual cumplimiento a lo prevenido en el mismo. Con respecto a la harina, nada tenemos que objectar por ser las prevenciones pertenecientes a dicho articulo bastante terminantes; no asi por cuanto atañe al pan, por lo que observaremos que, ademas de su peso es de notoria justicia el que cada una de sus calidades guarde proporción con el precio corriente de la harina empleada, de otro modo pocas serian las ventajas que redundarian en beneficio del público.

AGRADECIMIENTO.—Mañana celebrase con toda solemnidad, en esta capital, la fiesta de San Sebastian, mártir, desde tiempos remotos y muy particularmente desde 1649, patron de esta ciudad.

OIGA OIGA! —Segun correspondencia de Tarragona, en fecha 12 del que rige, se sabe que la Diputacion provincial de aquella ciudad tiene orden de la Inspeccion de la Milicia Nacional del reino, de recoger 800 fusiles que se hallan en Palma de Mallorca, destinados a la de la espresada provincia; y que por cuyo motivo estaban dispuestos a salir, con direccion a esta ciudad, los comisionados al efecto. —¿Quién decia que en nuestra capital no habia fusiles?

ALERTA.—Pacientes lectores estad prevenidos y vereis con que estupenda pata de gallo se nos descuelga, esta noche, el delicadísimo Balear. Ya se vé, no se puede aguardar otra cosa.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.
SAN SEBASTIAN MARTIR.
Patron de Palma.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm.º. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol a las ... 7 hs. 6 ms.
Pónese a las ... 4 » 54 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 h. 11 ms. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Elecciones de diputados a Cortes.—En la Gaceta núm. 742 del dia 13 del actual se halla inserto el real decreto que a la letra es como sigue:

Habiendo renunciado el marques de la Bastida el cargo de diputado a Cortes por la provincia de las islas Baleares, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma se proceda a nueva eleccion con arreglo a la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año proximo pasado y reales ordenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio a 12 de enero de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

En cumplimiento a lo prescrito en el real decreto que antecede, encargo a los ayuntamientos de la provincia se sujeten para la nueva eleccion a lo acordado por mí en circular de 22 de diciembre último inserta en el Boletín oficial núm. 3444; en la inteligencia de que los electores no pueden nombrar mas que un diputado, que la votacion principiara el dia 2 de febrero proximo continuando los inmediatos 3 y 4, y que los comisionados de los colegios electorales deberan hallarse en esta capital el dia 16 del citado mes de febrero, en el cual tendrá efecto el escrutinio general de votos en el salon de sesiones de la Esma. Diputacion provincial a las diez de la mañana, por ser el duodécimo dia de haberse empezado la eleccion.

Del celo que tienen demostrado las corporaciones municipales de estas islas en las elecciones anteriores, cuyo comportamiento no puedo menos de elogiar espero con confianza que en la de que se trata se esmeraran tambien desempeñando con el mejor patriotismo este importante servicio que la ley les concede.

No menos satisfecho de la cordura observada por los pacíficos habitantes de toda la provincia en los actos de elecciones que hasta ahora han tenido lugar en ella, me prometo de su sensatez que en la presente nada me dejara que desear a fin de que quede ileso el buen concepto que me merecen, Palma 18 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

Seccion de Hacienda.—Hallándose dispuestos para embarcarse veinte y tres individuos de la clase de tropa para la Habana y uno para Puerto-Rico, se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para el transporte de dichos individuos puedan hacerlo en la secretaria de este gobierno hasta las doce del dia 22 de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan. A las proposiciones ha de acompañar precisamente certificacion del señor comandante militar de Marina por la cual se acredite que el buque está apto y listo para emprender el viaje, con espresion de que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida.

No se admitirá proposicion que exija mayor flete que el de treinta y dos pesos fuertes por el pasaje de cada uno de los individuos que han de transportarse a la Habana y veinte y ocho para el que ha de trasladarse a Puerto-Rico, este puede ir en distinto buque, y las condiciones bajo las cuales se verificará la contrata estaran de manifiesto en la secretaria de este Gobierno para todos los interesados que deseen enterarse de ellas. Palma 15 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El Contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union don Paseual Monge y Fernandez.

Parada, hospital y provisiones, Union. EIT. C. S. M.—Benito de Amores.

COMUNICADO.

He visto la lista de los abogados que componen el ilustre colegio de esta ciudad y debo advertir al que la ha formado, que regularmente será el secretario contador D. José Ferrá, que el señor D. Juan Coll y Crespi no es teniente de alcalde del Ayuntamiento de esta capital, como en dicha lista se le titula; sino alcalde; pues que en la actual legislacion no son conocidas las tenencias de alcalde. Tambien debo advertirle que D. Sebastian Vila no es regidor sindico como en la citada lista se le titula: en el dia en el Ayuntamiento de esta ciudad segun la vijente ley hay dos sindicos, y estos no son regidores. Y hago estas advertencias, porque parece hay un empeño en conservar hasta los nombres que creó la situacion caida.—M. R.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los articulos de consumo que se espresan, durante la primera quincena del mes de enero de 1855.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Trigo cuartera, Cebada id., Centeno id., etc.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin cap. Estade, con 15 pas., géneros y balija.
De id. en 2 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Antonio Alberti, con 3 pas. y lastre.
De Sevilla en 19 dias laud Santa Ana, de 29 ton., pat. Francisco Sanchez, con trigo.
De id. en id. laud Angel de la Guarda, de 43 ton., pat. Agustín Sanchez, con trigo.
De Argel en 5 dias corbeta Balear, de 40 ton., cap. D. Antonio Colon, con 5 pasaj. y lastre.
De id. en 7 dias laud Carmen de 14 ton., pat. Antonio Moner, con 1 pasaj. y lastre.
De Cullera en 9 dias laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con arroz.
De id. id. laud S. Miguel de 32 ton., patron Miguel Selles, con arroz.
De Valencia en 5 dias laud Carmen, de 22 ton., pat. Lorenze Llodrá, con 1 pasaj., trigo y harina.

IDEM DESPACHADAS.

Para Sevilla tartana Concepcion, de 48 ton., pat. Gregorio Nadal, en lastre.
Para Sta Pola laud Pleta de 17 ton., patron Sebastian Juan en lastre.

AVISOS.

ALMONEDA.—SE HACE DE ALGUNOS muebles en la calle Nueva del Carmen, núm. 46, cuarto principal.
SE HACE ALMONEDA DE VARIOS

muebles en la cuesta de Sto. Domingo, nueva piso segundo encima del sombrero.

EL MAESTRO JUAN SANS, QUE vive en la calle de la Concepcion, tiene varios muebles: las personas que deseen adquirirlos podrán avistarse con él para tratar de ajuste.

SEMILLA DE GUSANOS DE SEDA valenciana y de la China de superiores calidades se hallará en la tienda de Juan Amos esquina en las Copiñas.



EL MALLORQUIN.

su capitán don José Estade y Sabater. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 20 del corriente a una de la tarde, admite carga y pasajeros. Despacha en la calle de la Portería de San Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe a

FRAY SUPINO CLARIDADES,

DEL DISTINGUIDO ORDEN GERUNDIANO O LAS VERDADES POLITICAS A CAPILLAZOS. Publicacion

equivalente al antiguo Fr. Gerundio. Zurra, y sin duelo, a esos charlatanes Sanguijuelas del pueblo maldecidos; A ellos, Zaurique... no les des oídos, Hasta hacer sus costillas cordobanes. Mira a la España que abatieron viles; Sumida en el dolor de su agonía; Quién mirarla con su sangre fria. Sin confundir arado a estos reptiles? Libertad racional y tolerancia, Serán de nuestra pluma la bandera; Mas guerra con la gente turroneña; Hasta undir en el polvo su arrogancia. Marcando de la ley el buen camino. Por igual a magnates que a pecheros, Cruzarán capillazos muy certeros. Zaurique el socarrón y Fray Supino.

Revista satírico-histórico-política de actualidad, sobre los sucesos de la semana (equivalente al antiguo Fr. Gerundio), poesias, cuentos, murmuracion, novelas morales, cábalas de loterías, censura de teatros, y contumbres, narracion variada de los hechos más célebres de varones y mugeres ilustres para servir de escuela a magnates, gobiernos y pueblos, redactada en diálogo fácil y locucion sencilla, acomodada a todas las inteligencias, y salpicada de chistes y sandeces oportunas del lego malandrín, socarrón y malicioso Fr. Zaurique Tijera; del referido orden gerundiano, con algunas caricaturas significativas para amenizar el testo.

Esta obra saldrá el 1.º de enero de 1855, por entregas, llamadas capillazos, que constará de a 16 páginas en octavo marquilla igual al prospecto, que se halla de manifiesto en dicha libreria, de manera que los suscriptores tengan una publicacion semanal como la del antiguo Fray Gerundio. Cada 12 capillazos formará un tomo.

Precio de suscripcion 18 rs. por trimestre, ó sean 12 capillazos.

FE Y ESPERANZA.

PALMA DE LOS MÁRTIRES

dedicada A LAS VÍCTIMAS DE LA CAUSA DEL PUEBLO, en el glorioso alzamiento QUE TUVO LUGAR EN ALICANTE el año de 1844.

por JOSE BARBIER.

Véndese en dicha libreria a 6 reales vellón.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.